



PSOE

Dº. NURIA BARRIO MARINA, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL DE 26 DE ABRIL DE 2024 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Diputación Provincial a modificar los requisitos de la convocatoria de Planes Provinciales 2024-2025 que resultan lesivos para los ayuntamientos

ANTECEDENTES

La edición bienal 2024-2025 de las subvenciones de los Planes Provinciales para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes supondrá un recorte aproximado del 35% en las cantidades que recibirán con respecto a lo que percibieron en 2023, con una convocatoria anual.

Al margen de la reducción del presupuesto que sufrirán los municipios en el citado período, los requisitos que establecen las bases de la convocatoria agravan el perjuicio para la mayoría, con condiciones como la que describe el el punto B, del apartado de generalidades y respecto del gasto corriente, que precisa que para aquellos que lo soliciten, "sólo serán elegibles para justificar los gastos realizados desde el 1 de enero de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024"; es decir sólo once meses. Esto supone una importante disminución de los plazos para este trámite con respecto a los 16 meses que señalaba la convocatoria de 2023 (del 1 de enero de 2023 al 30 de abril de 2024).

Este condicionante impedirá a muchos ayuntamientos disponer de gasto corriente para justificar en plazo, incluso después de sus cálculos y aún ajustando la petición a las previsiones. También implicará que el pago del 40%



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



de este gasto corriente, el correspondiente a la anualidad 2025, no lo recibirán al menos hasta el mes de abril o mayo de 2026, dentro de dos años. Una situación que podría enmendarse si recibieran en el primer trimestre del año 2025, previa consignación presupuestaria en los presupuestos del año 2025, la totalidad del gasto corriente solicitado.

Se da la circunstancia de que muchos municipios, sobre todo los de menor población y debido al gran recorte de las ayudas de la convocatoria y al encarecimiento de los costes de las inversiones, en obras principalmente, se plantean ejecutar las obras de una sola vez, sin interrupciones, en lugar de distribuirlas en dos anualidades, para abaratar costes en la redacción de proyectos y en su posterior ejecución.

Ante la previsión de que buena parte de los beneficiarios adjudiquen la ejecución de la totalidad de la inversión concedida en 2024 y de que, por lo tanto, deban abonarla a los contratistas de manera inmediata, la Diputación, responsable de estas ayudas, las más importantes para los ayuntamientos, debe evitarles acudir a la Caja de Cooperación de la propia Institución provincial o a créditos de entidades bancarias privadas. En definitiva, debe, por lo menos, amortiguar el impacto negativo que supondrá a la liquidez de los ayuntamientos el carácter bienal de esta convocatoria de subvenciones, de las que no recibirán el 40% del importe reconocido hasta abril o mayo de 2026 aproximadamente. Una situación subsanable si la Diputación abonara en el primer trimestre de 2025 la subvención a los ayuntamientos que justifiquen y certifiquen la inversión total de las dos anualidades antes del 31 de diciembre de 2024.

Otro de los aspectos lesivos que recogen las bases es el correspondiente al punto 4- 4.1, párrafo sexto, que dice: "una vez aprobado definitivamente el plan no será posible transferir o dirigir cantidades entre las distintas obras..... Así, de igual forma, una vez aprobado definitivamente el plan para el bienio 2024-2025, ningún ayuntamiento podrá unir o diversificar obras con distinta tipología, a las aprobadas a la resolución definitiva del plan".

Se trata de un requisito más asumible para las convocatorias de carácter anual, como la de 2023, pero que dificulta la previsión y la respuesta ante posibles contingencias a los ayuntamientos si no pueden incluir modificados en dos años. Mucho menos cuando la Diputación aún no ha concretado la filosofía ni las bases de las convocatorias de ayudas del "ciclo del agua" y "patrimonio" a







las que han aludido sus responsables en alguna ocasión, para desconcierto de alcaldes y alcaldesas y de los miembros de la oposición, que desconocen más detalle que los requisitos para concurrir a las subvenciones para actuaciones en caminos rurales, cuyas bases se han aprobado recientemente en comisión.

Con el objetivo de evitar que los ayuntamientos duden, por ejemplo, entre incluir actuaciones relativas a la red de abastecimiento de agua en la solicitud de la convocatoria de Planes o esperar a que se publique la específica para inversiones en el ciclo del agua, así como posibles duplicidades.

Los municipios de menos de 20.000 habitantes no deben pagar las consecuencias de la falta de previsión de la Administración provincial, que a fecha de hoy, sigue sin resolver las citadas convocatorias. En especial, aquellos que sean beneficiarios en las convocatorias de caminos rurales, "ciclo del agua", y "patrimonio", y también lo hubieran solicitado en Planes Provinciales, deberían poder cambiar la inversión para evitar que pierdan oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta a esta Institución a:

PRIMERO. - Que se abone, en el primer trimestre del año 2025, previa consignación presupuestaria en los presupuestos del año 2025, la totalidad del gasto corriente solicitado por los ayuntamientos, ya que estará justificado a 30 de noviembre de 2024, evitando así un perjuicio económico grave a los ayuntamientos.

SEGUNDO. - Se abone también, en el primer trimestre del año 2025, previa consignación presupuestaria y, en su defecto, haciendo modificación de crédito, la totalidad de la subvención a los ayuntamientos que justifiquen y certifiquen la inversión total de las dos anualidades antes del 31 de diciembre de 2024.





TERCERO. - Solicitamos también que se permita el cambio de inversión, al menos a aquellos ayuntamientos que hayan sido beneficiarios en las convocatorias de caminos rurales, "ciclo del agua", y "patrimonio", y también lo hayan solicitado en Planes Provinciales, permitiéndoles así destinar la ayuda de Planes a otras inversiones, evitando que estos ayuntamientos puedan perder oportunidades.

En Burgos, a 19 de abril de 2024

Fdo::/Nuria Barrio Marina Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS